Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby "Nuestra Señora de Lourdes"
Resolución D.G. N°__08/2022_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÒN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 29 HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, – I.D. Nº 412.084.-

Ñemby, 04 de octubre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos al llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESRTIR PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" ID Nº 412.084.-**

CONSIDERANDO:

Que por Nota Adm. SUOC H.Ñ. Nº 122/2022, de fecha 12 de julio de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 29, se remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que la SUOC del Hospital Distrital de Ñemby, ha elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación, de fecha 26 de setiembre del 2022, de conformidad previsto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2992/2019, que lo reglamenta.

Que, del mencionado informe de Evaluación se desprende; "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, se recomienda la adjudicación a las firmas, SAMAS S.A. Y UNIMER S.A.

Que el presente llamado con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5435/2022, por un importe de Gs. 50.951.750 (Cincuenta millones novecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta guaraníes), para el ejercicio 2022 Subgrupo del Gasto 322.

Que, por Resolución S.G. Nº 95/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, "Por el cual se aprueba el programa anual de contrataciones (PAC) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la resolución S.G. Nº 70/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: " Los titulares de la Sub UOC individualizadas en el Artículo 3º de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades; Contrataciones Directas, Licitaciones por el Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley Nº 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos.

Dr. Elías Rojas
Director General
Hospital Distrital de Ñemby

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby "Nuestra Señora de Lourdes"
Resolución D.G. N°__08/2022_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÒN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 29 HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, – I.D. Nº 412.084.-

Que , por Resolución S. G. Nº 64/2022 de fecha 12 de febrero de 2022 " POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022 Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESOLUCION S.G. Nº 59, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022.

Que en fecha 14 de julio de 2022, de la DOC por nota DOC/UTA Nº 153/2022 otorga al Hospital Distrital de Ñemby la autorización de la Adjudicación para la "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL HOSPITAL DE ÑEMBY", en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2022 ID Nº 412.084.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL HOSPITAL DE ÑEMBY" **I.D. Nº 412.084,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Nº DE ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
UNIMER S.A.	1,5	31.275.000.-
SAMAS S.A.	4,6,7,8,9,10	19.640.500.-
TOTAL		**50.915.500.-**

Monto total a adjudicar: Gs. 50.915.500.- (CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS GUARANIES)

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación y el cuadro comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º. Disponer que el Hospital Distrital de Ñemby sea el encargado de la Administración del contrato suscripto con las formas adjudicadas, así mismo deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las garantías respectivas.

Artículo 4º- Establecer que el contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Resolución S.G. Nº 70/2022, por el titular del "HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY"

Dr. Elías Rojas
Director General
Hospital Distrital de Ñemby

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby "Nuestra Señora de Lourdes"
Resolución D.G. N° __08/2022_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÒN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 29 HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, – I.D. Nº 412.084.-

Artículo 5º- Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2022, Sub Grupo de Gasto 322.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito provisto por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 7.781 del 30 de junio del 2.006

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Elías Rojas
Director General
Hospital Distrital de Ñemby

DR. ELIAS FERNANDO ROJAS BAEZ
DIRECTOR GENERAL